



I. Municipalidad  
de Quintero

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 001312

QUINTERO, 22 ABR. 2016

**VISTOS**

- 1.-- *Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379125-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 30 de abril de 2015;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/723 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 30 de abril de 2015, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379125-0, de fecha 30 de abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Carta de Junta de Vecinos Ritoque de fecha 11 de junio de 2015, en la cual solicitan juegos para plaza del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379125-0;*
- 5.- *Ord N°812 de Sr Alcalde de fecha 05 de octubre de 2015;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°004911 de fecha 24 de diciembre de 2015, el cual aprueba Presupuesto municipal vigente año 2016*
- 7.- *Ord N°31/1/2/517 de Gobierno Regional de fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual el Gobierno Regional aprueba modificación del proyecto;*
- 8.- *Certificado N° 73 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 18 de abril de 2016, para la adquisición de los juegos Modulares;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**Considerando:**

- 1.- *Que el proyecto "Mejoramiento Plaza Ritoque Central, Quintero", Código BIP N° 30379125-0, corresponde a una iniciativa de intervención solo en Obras Civiles; cuyo financiamiento es Fondo Iniciativa Regional Local (FRIL);*

2.- *Que la Junta de Vecinos de Ritoque, con fecha 11 de junio de 2015 ha solicitado la inclusión de equipamiento al proyecto;*

3.- *Que el Presupuesto Municipal, considera en su cuenta del subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, sub-asignación 015 "Fondo Regional de Iniciativa Local (contraparte), siendo factible financiar lo solicitado por la Junta de Vecinos respectiva, según consta en Certificado de Factibilidad N° 73 de fecha 18 de abril de 2016;*

### **DECRETO**

1.- *EFFECTUESE la adquisición de Juegos Modulares a través de Catalogo Electrónico denominado "Convenio Marco", del portal de compras públicas, como complementario al proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30379125-0;*

2.- *DESIGNESE como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación;*

3.- *ELABORESE la Orden de Compra respectiva a través del portal de adquisiciones y compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);*

4.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta instalación de los juegos modulares;*

5.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-